

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8031 HOSTELERÍA PARA EL OCIO VEBECA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 y 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General extraordinaria de la mercantil Hostelería para el Ocio Vebeca, S.A., de carácter universal, celebrada en el domicilio social el día 3 de octubre del 2018, se acordó por unanimidad de los asistentes reducir el capital social, por amortización de las 602 acciones propias, por importe de 36.120 euros, que corresponde a su valor nominal, quedando fijado el nuevo capital social correspondiente a las acciones en 144.480 euros, totalmente suscrito y desembolsado. La finalidad de la reducción de capital es la amortización de las acciones propias adquiridas con fecha 16 de junio de 2015 y dar así cumplimiento a lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 2.408 acciones, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 2.408 ambos inclusive, lo que representa un capital social de 144.480 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 6.^º de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Sevilla, 3 de octubre de 2018.- El Administrador único, Juan José Vega Bernáldez.

ID: A180063125-1

cve: BORME-C-2018-8031